



**Ajuntament de
Riudellots de la Selva**

Expediente nº X2022000826 - X2022000826

La secretaria del Ayuntamiento,

CERTIFICA:

Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en la **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el día 18 de octubre de 2022, ha adoptado el acuerdo siguiente, que transcrito literalmente dice:

"OTORGAMIENTO AYUDAS ECONÓMICAS A ENTIDADES: SUBVENCIÓN A AECC CATALUNYA CONTRA EL CÁNCER

RELACIÓN DE HECHOS

Vista la solicitud de ayuda económica presentada por D^a. Isabel Alejandro Balet como Presidenta de la entidad de AECC-Catalunya contra el Cáncer, con registro de entrada número E2022003161.

Dado que AECC-Catalunya contra el Cáncer es una entidad sin ánimo de lucro, declarada de utilidad y de interés público, con un único objetivo: la lucha contra el cáncer.

Dado que cada año esta entidad ayuda a más de 2.000 personas entre enfermos oncológicos y familiares a través de todos sus departamentos: asistencia social, tratamiento del linfedema postmastectomía, terapia psicológica en los hospitales y en la sede de Girona y acompañamiento del enfermo por parte del equipo de voluntarios.

Dado que también disponen de un servicio de fisioterapia para personas diagnosticadas de cáncer de mama.

Dado que estos programas generan un gran gasto que esta entidad no podría afrontar sin las aportaciones económicas que reciben tanto de ayuntamientos como de ciudadanos conscientes de la labor que lleva a cabo esta entidad.

Visto el informe favorable emitido por la alcaldesa en fecha 13 de noviembre de 2022 en relación con la petición de subvención solicitada por esta entidad.

Dado que se presupuesta nominativamente esta subvención a la aplicación presupuestaria número 311.48017 del presupuesto municipal del ejercicio 2022 de esta Corporación.

Visto que existe crédito presupuestario y que el propuesto es adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer.

Plaça de l'Ajuntament, 1 . 17457 Riudellots de la Selva
Tel . 972 478 899 Fax 972 477 375.
www.riudellots.cat
catajuntament@riudellots.cat

Riudellots
c **munica**



**Ajuntament de
Riudellots de la Selva**
FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Artículos 240.1 del Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, y 122.1 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, porque se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales (en adelante, ROAS), los entes locales pueden otorgar subvenciones y ayudas de contenido económico o de otra naturaleza a favor de entidades públicas o privadas y de particulares que realizan actividades que complementan o suplen las competencias locales.

2. Artículos 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), 55 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS (en adelante, RLGS), y 125 del ROAS, las subvenciones pueden otorgarse en régimen de concurrencia competitiva, o bien de forma directa.

3. Artículos 22.2.a) y 28 de la LGS, 65 RLGS, y 125.2 del ROAS, las subvenciones pueden otorgarse directamente cuando estén previstas singularmente en el presupuesto municipal.

4. Artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva también regula la concesión directa de subvenciones.

5. Artículos 8.1 f) y G) de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno.

Conforme a lo anteriormente expuesto; la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

PRIMERO.- Otorgar a la entidad AECC-Catalunya contra el Cáncer con NIF G-28197564 una subvención por importe de 207,60€ a razón de 0.10€ por habitante, por el servicio de fisioterapia por personas diagnosticadas y en tratamiento de cáncer de mama.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria número 311.48017 del presupuesto de la corriente ejercicio.

TERCERO.- Condicionar el otorgamiento de la concesión de esta subvención al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- Ejecutar la actividad subvencionable de conformidad con los principios de buena administración, buena fe y presunción de legalidad, de acuerdo con el artículo 55 de la Ley 19/2014, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.
- Justificar el cumplimiento de los requisitos, condiciones, realización de la actividad



Ajuntament de Riudellots de la Selva

y finalidad de la subvención concedida. En este sentido, debe justificarse la subvención concedida antes del día 30 de noviembre de 2022, por importe igual o superior a 207,60€, con los modelos normalizados aprobados por esta corporación:

- Cuenta justificativa simplificada: incluye una memoria de actuación, memoria económica justificativa de la actividad subvencionada (relación ingresos y gastos) y certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Se admitirán facturas justificativas correspondientes **al período subvencionable del 15 de noviembre de 2021 al 30 de noviembre de 2022.**

- Someterse a las actuaciones de comprobación que debe efectuar el Ayuntamiento, si procede. Y a cualquier otra de comprobación y control financiero que puedan llevar a cabo los órganos de control competentes tanto nacionales como comunitarios, aportando toda la información que les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

Que los documentos de cualquier tipo justificativos de la aplicación de los fines recibidos, deberán conservarse por un período no inferior a 6 años, a contar desde la finalización del plazo de presentación de la justificación.

- **Publicidad:** Se deberá hacer constar expresamente el apoyo económico del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva en cualquier acto, acción de publicidad o difusión que realicen sobre las actuaciones objeto de la presente subvención. Deberá presentarse con la justificación un ejemplar de la producción gráfica o audiovisual, utilizada en la difusión pública.

- Comunicar la petición y/u obtención de cualquier subvención pública concurrente que no se haya declarado con la solicitud.

- La subvención otorgada será compatible con cualquier otra concedida por otras administraciones o entes públicos o privados. Sin embargo, el importe total de las subvenciones recibidas por la misma finalidad no podrá superar el coste total del proyecto/actividad a desarrollar.

- Comunicar cualquier modificación que se produzca en el contenido de la declaración responsable de la solicitud, durante la vigencia de la actuación objeto de la subvención.

CUARTO.- Disponer que el pago anticipado o anticipo de las subvenciones antes de la justificación se efectuará previa solicitud expresa por parte de esta asociación. El importe máximo que puede solicitarse como anticipo es del 80% del importe concedido en el punto primero.

QUINTO.- Disponer que el incumplimiento de las obligaciones contenidas en esta resolución y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva, puede dar lugar a la revocación de la subvención concedida y

Plaça de l'Ajuntament, 1 . 17457 Riudellots de la Selva
Tel . 972 478 899 Fax 972 477 375.
www.riudellots.cat/ajuntament@riudellots.cat



DOCUMENT CERT	ÒRGAN SERVEIS ECONÒMICS I TRESORERIA	EXPEDIENT X2022000826
Codi Segur de Verificació: e0a2d7d5-32eb-4e68-bac2-25c8c6e5bbb6 Origen: Administració Identificador document original: ES_L01171501_2023_21851940 Data d'impressió: 05/05/2023 14:31:39 Pàgina 4 de 4		SIGNATURES 1.- Èlia Massó Tamayo (TCAT) (Secretària - Interventora), 02/05/2023 13:17



Ajuntament de Riudellots de la Selva

al reintegro, incluso por la vía administrativa, de las cantidades entregadas.

SEXTO.- En todo lo no previsto en la presente resolución se estará a lo que establece la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva, en la Ley General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo.

SÉPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a AECC-Catalunya contra el Cáncer por su conocimiento, y si en un plazo de un mes no manifiesta lo contrario, se entiende aceptada la subvención, así como las condiciones generales y específicas para su conocimiento aplicación.”

Firmado digitalmente,

Plaça de l'Ajuntament, 1 . 17457 Riudellots de la Selva
Tel . 972 478 899 Fax 972 477 375.
www.riudellots.cat/ajuntament@riudellots.cat

